UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 817 -2009-UNSCH-CU

Ayacucho, 01 OCT 2009

Vistos los expedientes promovidos por las señoritas María Sauñe Ramírez y otras para optar el Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

Que, las señoritas María Sauñe Ramírez, Gladys Bendezú Aviles e Isabel Huamaní Aronés ex estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Educación Inicial de la Facultad de Ciencias de la Educación, han solicitado el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Educación, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios previstos en su Reglamento de Grados y Títulos correspondiente;

Que, la Comisión Dictaminadora nominada por la Facultad de Ciencias de la Educación ha emitido su informe favorable sobre lo solicitado por las recurrentes;

Que, asimismo, el Consejo de la referida Facultad, en sesión de fecha 16 de setiembre de 2009, ha aprobado otorgar dicho Grado Académico de Bachiller a favor de las solicitantes, según la Resolución del Consejo de Facultad N° 044-2009-FCE-CF;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo aprobado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 29 de setiembre de 2009;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN a favor de las egresadas:

1. MARÍA SAUÑE RAMÍREZ
2. GLADYS BENDEZÚ AVILES
3. ISABEL HUAMANÍ ARONÉS

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de las interesadas el diploma correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M. Sc. JORGE SOTERO GARCÍA - BLÁSQUEZ MOROTE
Vicerrector Administrativo
Encargado del Rectorado

Ing. MAURO VARGAS CAMARENA
Secretario General